



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social y comunitario la tarea desarrollada por la Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos y otros servicios públicos de la localidad de Los Menucos

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 311/2008